



## POLÍTICA Y ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

---

### REFORMA DE ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su disposición adicional octava establece un plazo de tres años para que las Universidades adapten sus Estatutos conforme a lo dispuesto en la citada Ley. Durante el año 2009, se ha emprendido la adaptación de los Estatutos de la Universidad de Granada a la Ley Orgánica 4/2007 de Universidades.

Constituida en enero de 2009, la Comisión de reforma parcial de los Estatutos, nombrada por el Claustro Universitario, eligió una Ponencia, que, junto con una Comisión Técnica designada por el Rector, ha trabajado a lo largo de todo el año en la reforma estatutaria.

Está previsto que el Proyecto de Reforma parcial de los Estatutos, aprobado por la Comisión el 9 de octubre y difundido a la comunidad universitaria, tras el preceptivo periodo de enmiendas, sea aprobado en el mismo Claustro en que se presenta esta memoria de gestión. Además de ser técnicamente solvente, abierto e innovador, el Proyecto apuesta firmemente por la autonomía universitaria.

### ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN EL SERVICIO PÚBLICO UNIVERSITARIO

Comprometidos con la idea de potenciar unos servicios modernos, transparentes y eficientes, y con el afán de constituirse en referente institucional en el desarrollo de la Administración Electrónica, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos (BOE nº 150, de 23 de junio), disposiciones concordantes y dentro de la implementación de la e-Administración en la Universidad de Granada, la Secretaría General en coordinación con Gerencia ha puesto en funcionamiento nuevos servicios para toda la comunidad universitaria, que representan un importante avance en la celeridad y eficiencia del servicio público universitario. Se ha puesto en marcha la infraestructura necesaria para poner en funcionamiento la plataforma de administración electrónica de la Universidad de Granada, basada en el entorno W@nda desarrollado por la Junta de Andalucía. También se han instalado los complementos necesarios para poner en marcha la gestión integral de procedimientos telemáticos que permitirán mejorar el acceso y seguimiento por parte de los usuarios –internos y externos-, simplificar los trámites administrativos y avanzar en la gestión por procesos. Actualmente, se está afrontando la fase de reingeniería de numerosos procedimientos. Entre los nuevos servicios se destacan los siguientes:

#### **1. Creación de Oficinas de Acreditación de Firma Electrónica, prevista en la Resolución del Rectorado de la Universidad de Granada de 2 de marzo de 2009.**

La creación de las Oficinas de Acreditación para la expedición de certificados digitales se realiza en el marco del convenio de colaboración en materia de Administración Electrónica entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada, firmado en Granada el día 12 de mayo de 2006, y el acuerdo de Adhesión por

parte de la Universidad de Granada al Convenio suscrito el 26 de julio de 2002 (modificado en Adenda de 13 de julio de 2005), entre la Junta de Andalucía y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica.

El certificado electrónico de usuario es un documento que permite identificarse en Internet e intercambiar información con la garantía de que sólo el usuario y su interlocutor pueden acceder a ella. Asimismo, el certificado de usuario permite realizar trámites de forma segura con cualquier Administración Pública.

En cumplimiento de la mencionada acción, se ha diseñado la progresiva puesta en servicio de Oficinas de Acreditación en la Universidad de Granada, con la finalidad de que todos los miembros de la comunidad universitaria puedan disponer de certificado digital y firma electrónica en un plazo relativamente corto.

El primer paso de este proceso fue la creación de una Oficina de Acreditación que, dependiente de la Secretaría General, se encuentra ubicada en el Hospital Real, en el Registro General de la Universidad de Granada. En esta Oficina se han atendido, en una primera fase, todas las demandas de certificados digitales del Personal Docente e Investigador y del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada. En una segunda fase, se han creado las Oficinas de Acreditación en todos los Centros de la Universidad de Granada, con el fin de atender las demandas de nuestros estudiantes.

## **2. Incorporación de las nuevas tecnologías a la gestión del Registro de documentos a través su descentralización a ocho centros y la implantación del Registro Electrónico de la UGR.**

La implantación del Registro Electrónico es el primer paso de adaptación de la administración de la UGR a las exigencias legislativas españolas (Ley 11/2007 Ley de Acceso Electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos) para conseguir la tramitación electrónica de nuestros procedimientos.

Con la firma del convenio de colaboración entre la Universidad de Granada y la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas para el desarrollo e-administración, a partir del año 2009 se dispone del soporte informático adecuado, el programa INVESCRES.

En desarrollo del Reglamento de Organización del Registro de la Universidad de Granada, desde Febrero de 2009, además del Registro electrónico, los ocho centros seleccionados como Registros Auxiliares se encuentran funcionando a pleno rendimiento:

- Facultad de Ciencias,
- Facultad de Ciencias Políticas y Sociología,
- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales,
- Facultad de Derecho,
- Facultad de Filosofía y Letras
- ETS Informática y Telecomunicaciones
- Campus de Ceuta
- Campus de Melilla



### 3. Alta de Registradores de Certificados Digitales

Durante el año 2009, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica (BOE de 20 de diciembre), la Universidad ofrece al público servicios de certificación, de acuerdo con los principios de objetividad, transparencia y no discriminación.

En este sentido, la Secretaría General ha asumido las funciones de control y comunicación a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) de las solicitudes para emisión de certificado de identidad de persona física tanto a usuarios internos, miembros de la comunidad universitaria, como a usuarios externos.

Además, la Secretaría General se encarga de gestionar y ejercer el control sobre las autorizaciones para solicitar el alta como registrador para certificados emitidos por la FNMT-RCM, bajo la denominación de certificados FNMT clase 2 CA, por parte de las personas físicas en nombre de la Universidad. Igualmente, se gestionan y controlan las bajas como registrador que, en su caso, se produzcan. El listado con las autorizaciones para solicitar las altas y bajas es puesto en conocimiento de la Oficina para la calidad de los servicios de la Delegación en Granada de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

En definitiva, son pasos que se enmarcan en la apuesta decidida de esta Universidad por la implantación de la Administración electrónica.

### **CREACIÓN Y GESTIÓN DEL REGISTRO DE SERVIDORES WEB DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA E IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO PARA LA CONCESIÓN DE CERTIFICADOS A SERVIDORES DENTRO DEL DOMINIO [ugr.es](http://ugr.es)**

La seguridad en el uso y circulación, a través de la red, de la información incluida en los servidores web que están asociados a miembros de la Universidad de Granada es una cuestión fundamental en orden a preservar con las máximas garantías la imagen de la institución.

En los últimos años, el número de servidores web asociados a departamentos, grupos de investigación, equipos de innovación docente, etc., ha aumentado de forma muy considerable en nuestra Universidad. La falta de una normativa al respecto ha ocasionado que, en numerosas ocasiones, no se tenga constancia oficial de su existencia, lo que, a menudo, ha provocado situaciones que pueden comprometer a toda la Institución.

Para paliar esa situación, la Secretaría General, en colaboración con el CSIRC, ha procedido a la catalogación de todos los servidores web asociados a la Universidad de Granada. A tal objeto, en mayo de 2009 emitió determinadas instrucciones en la materia que han supuesto la creación de un Registro de Servidores Web de la Universidad que, desde el mes de junio, es gestionado por Secretaría General.

Asimismo, la Universidad ha implementado un Protocolo para la concesión de certificados a servidores dentro del dominio ugr.es; certificados que, incluyendo la identificación del servidor, su clave pública y fecha de validez, permiten identificar un servidor web o una URL.

## IMAGEN CORPORATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Dotar a nuestra Institución de una imagen gráfica homogénea y facilitar su identificación es esencial para la proyección de la imagen de la Universidad, por lo que la Secretaría General, en el marco de las acciones del equipo de gobierno para el año 2009, ha incidido especialmente en la necesidad de velar por la adecuada utilización de la Imagen Institucional de la Universidad de Granada. A tal efecto, se han realizado las siguientes actuaciones:

- Campaña de difusión y conocimiento por la comunidad universitaria de la Normativa reguladora de los elementos básicos de identidad corporativa y el Manual de identidad corporativa, aprobados en Consejo de Gobierno de 9 de mayo de 2005.
- Seguimiento y control de la correcta utilización del símbolo (el escudo) y el logotipo (Universidad de Granada) en las publicaciones y en los documentos universitarios, así como de su empleo junto a otros símbolos de centros, departamentos o servicios.
- Creación del Registro de Imágenes Corporativas de la Universidad de Granada y del protocolo de tramitación y autorización, por la Secretaría General, de símbolos o imágenes corporativas de centros, departamentos, institutos universitarios de investigación o cualquier otra estructura organizativa de la Universidad.

En concreto, se han incorporado:

- Registro de imágenes de Centros: 15
- Registro de imágenes de Departamentos: 7
- Registro de imágenes de Institutos: 2
- Registro de imágenes de Servicios: 13
- Registro de imágenes de Titulaciones: 2

## BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA EN EDICIÓN ELECTRÓNICA

Fieles con el compromiso de encauzar nuestras funciones en el marco del desarrollo sostenible y reforzando la celeridad de los instrumentos que garanticen la difusión y publicidad de la distinta normativa de funcionamiento institucional, la Universidad de Granada ha puesto en marcha en 2009 el Boletín Oficial de la Universidad de Granada en edición electrónica, abandonando el tradicional formato en papel. Con este fin y para facilitar su difusión a toda la comunidad universitaria, se ha rediseñado la web de Secretaría General e integrado en ella los boletines antiguos desde el número 0.



El Boletín Oficial de la Universidad de Granada en su versión electrónica, recoge de forma actualizada:

- Las Actas de las sesiones de los órganos colegiados de la UGR
- Las distintas disposiciones, acuerdos y documentos de interés emanados del Consejo de Gobierno, Claustro Universitario y otros Órganos de Gobierno de la Universidad de Granada.
- Los ceses y nombramientos de autoridades académicas y miembros del Equipo de Gobierno.
- Nombramientos y convocatorias del profesorado publicados en el BOE y en el BOJA
- Convocatorias del personal de administración y servicios publicadas en el BOE y en el BOJA
- Relación de Convenios firmados por la Universidad (internacionales, nacionales y de prácticas)
- Otras informaciones de interés aparecidas en el BOE y en el BOJA

### **POLÍTICA Y ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LA UGR**

Una de las prioridades de la Secretaría General es elaborar el documento de seguridad de la Universidad de Granada. En este cometido, la adopción de las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal, contenidos en ficheros obrantes en esta Universidad, y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, ha sido uno de los aspectos en los que la Secretaría General ha trabajado más activamente durante el año 2009.

A tal efecto, se ha llevado a cabo una recogida de datos en centros, departamentos y unidades administrativas respecto a los ficheros, automatizados y no automatizados, con el objeto de realizar un estudio sobre la procedencia o no de su inscripción en la Agencia de Protección de Datos.

En este contexto, la Secretaría General ha procedido, por vía telemática, a poner en conocimiento de la Agencia Española de Protección de Datos las solicitudes de inscripción de los ficheros automatizados de carácter personal, creados y modificados por Resolución del Rector de 10 de noviembre de 2008. En concreto, son diecisiete ficheros nuevos y la modificación de seis inscritos anteriormente. Asimismo, se ha remitido al BOJA, para su publicación y posterior inscripción, la Resolución del Rector, de 15 de octubre de 2009, sobre creación de dos nuevos ficheros de carácter personal.

Igualmente, al objeto de velar por la necesidad legal de que los datos personales sólo sean tratados con el consentimiento del interesado y para el fin legítimo con el que se recogieron, la Secretaría General ha dictado instrucciones sobre la publicación de datos personales en los procesos de concurrencia competitiva en el sitio web de la UGR, con el objeto de que se produzca la menor injerencia posible sobre los derechos de los ciudadanos afectados conforme a los principios de calidad y finalidad establecidos en la legislación vigente.

### **REGLAMENTOS Y NORMATIVAS**

1. Protocolo de tramitación y firma de convenios y acuerdos por la Universidad de Granada (pendiente de aprobación por Consejo de Gobierno).
2. Reglamento de la Delegación General de Estudiantes.

3. Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada, convocatoria 2009.
4. Plan Propio de Internacionalización de la Universidad de Granada.
5. Plan de Ordenación Docente para el curso 2009-2010.
6. Reglamento de Régimen Interno del Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
7. Normativa para la elaboración y aprobación de los planes de estudio conducentes a la obtención del Título de Máster Oficial por la Universidad de Granada.
8. Procedimiento para la propuesta de nuevos títulos de Grado.
9. Normativa reguladora de las Enseñanzas conducentes a la obtención de diplomas y títulos propios de la Universidad de Granada.
10. Reglamento de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de Estudiantes.
11. Modificación del Procedimiento para la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la UGR, aprobado en Consejo de Gobierno de 4 de febrero de 2008.
12. Plan de Auditoría 2009.
13. Plan Propio de Docencia.
14. Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Granada.
15. Procedimiento de vinculación y adscripción de materias y asignaturas de los nuevos títulos de grado de la Universidad de Granada a ámbitos del conocimiento.
16. Régimen de compatibilidad de cargos académicos distintos a los órganos de gobierno y representación, y de nombramiento y asimilación de los coordinadores de Másteres Oficiales y de Programas de Doctorado con mención de calidad.

### **PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL**

La Universidad de Granada concurrió a la convocatoria de Campus de Excelencia Internacional realizada por la Presidencia de Gobierno, a través de los Ministerios de Educación y de Ciencia e Innovación y publicada el 23 de julio de 2009. En dicha convocatoria se contemplaban dos subprogramas:

- a) Subprograma para el Desarrollo y Concreción de un Plan Estratégico de Viabilidad y Conversión a Campus de Excelencia Internacional, que previamente sería presentado por los solicitantes mediante una descripción general y resumida.
- b) Subprograma de I+D+i y Transferencia mediante el cual se concedieron ayudas para la ejecución de aspectos parciales de dicho Plan Estratégico, que merecieron una Mención de Calidad en el ámbito de la investigación, incluida la formación avanzada de investigadores de excelencia internacional (que incluye las actuaciones de desarrollo de Escuelas de Doctorado o Posgrado interinstitucionales), de la transferencia de conocimiento o de la innovación, para convertir a las universidades y a sus campus en referentes internacionales de excelencia en I+D+i.

En la primera fase, el proyecto presentado por nuestra Universidad al subprograma A, *CEI Granada*, coordinado por el Profesor Teodoro Luque Martínez, fue seleccionado y se recibió la totalidad de la subvención solicitada para la concreción del Plan Estratégico, 195.000 €. También se presentaron al subprograma B los proyectos: *Granada Research Excellence Initiative on Biohealth (GREIB)* y *Granada Excellence Network of Investigation Laboratories (GENIL)*, en las áreas estratégicas de Biosalud y TIC. Ambos proyectos fueron de los 22 seleccionados de un total de 51



presentados y subvencionados con 2 y 1 millones de euros, respectivamente, siendo la única universidad española con dos proyectos subvencionados, finalizando en esta primera fase el subprograma B.

En la segunda fase, se presentó el Plan Estratégico **CEI Granada**, habiéndose obtenido 4 millones de euros de subvención para la obtención de la calificación de *Proyecto Prometedor CEI*.

Es intención del equipo de gobierno, concurrir a la próxima convocatoria con el objetivo de recibir financiación para la calificación de Proyecto CEI.

### **POLÍTICAS DE IGUALDAD**

El equipo de gobierno continúa firmemente comprometido con las políticas de igualdad, prueba de ello han sido todas las políticas correctoras de desigualdad que se han realizado hasta la fecha como velar por la composición equilibrada en comisiones evaluadoras de plazas a cuerpos docentes y promover la presencia de mujeres en los órganos de gobierno. Desde su creación, la Unidad de Igualdad entre mujeres y hombres de la UGR, ha desplegado una gran actividad en diferentes ámbitos de actuación. Como gestión más notable se destaca:

- Elaboración de una guía de lenguaje no sexista.
- Elaboración de un diagnóstico en materia de género de la UGR.

Se tiene preparada toda la documentación para la elaboración del Plan de Igualdad, cuyas acciones se concretarán teniendo en cuenta el diagnóstico elaborado.

### **POLÍTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL**

Avanzando en el compromiso de atención a los universitarios con necesidades especiales desde la Delegación del Rector para Ayuda a Personas con Necesidades Especiales (DAPNE) se ha llevado a cabo una intensa gestión. Se destaca lo siguiente:

- Elaboración de la Carta de servicios y recursos de la UGR para alumnado, profesorado y PAS con necesidades especiales.
- Creación, del Consejo Asesor (principales asociaciones/federaciones) de la Delegación del Rector para Atención a Personas con Necesidades Especiales (DAPNE).
- Ampliación de la oferta actual de deporte adaptado. Se ha ampliado a senderismo adaptado y natación adaptada.
- Creación del Seminario Permanente de Estudios sobre Discapacidad y Autonomía Personal. Se han subvencionado por la Junta de Andalucía dos contratos (investigación y gestión) para dicho seminario.

(Véase ANEXO III)